



## **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 173-2021-SANIPES/OA**

Surquillo 17 de diciembre de 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° 533-2021-SANIPES/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002179 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 1245-2021-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 293-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de las Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de su aplicación o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, como también que cuando la modificación comprenda la inclusión de procedimientos, el documento de aprobación deberá indicarlos, incluyendo la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2021-SANIPES/OA, la Oficina de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2021, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 027-2021-SANIPES/OA, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el Ejercicio Fiscal 2021,



que comprende la exclusión de tres (3) procedimientos de selección y la inclusión de dos (2) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 042-2021-SANIPES/OA, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2021; incluyéndose un (1) procedimiento de selección y excluyéndose ocho (8) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 053-2021-SANIPES/OA, se aprueba la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la exclusión de dos (2) procedimientos de selección y la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 061-2021-SANIPES/OA, se aprueba la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la exclusión de un (1) procedimiento de selección y la inclusión de tres (3) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 087-2021-SANIPES/OA, se aprueba la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 099-2021-SANIPES/OA, se aprueba la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de tres (3) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 113-2021-SANIPES/OA, se aprueba la séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 117-2021-SANIPES/OA, se aprueba la octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de dos (2) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 134-2021-SANIPES/OA, se aprueba la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 142-2021-SANIPES/OA, de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección;



Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 146-2021-SANIPES/OA, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueba la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, con Informe N° 533-2021-SANIPES/OA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2021, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

**Inclusión:**

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	NRO ítems	Descripción	Valor Estimado S/	Fecha Estimada de Convocatoria
48	Contratación Directa		ADQUISICIÓN DE VIRUS MENGO Y KIT DE EXTRACCIÓN GENÉTICO PARA ENSAYOS MOLECULARES, PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.	<b>S/125 334.88</b>	Diciembre
		1	Material de referencia para virus mengo		
		2	KIT de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones		

Que, respecto a la inclusión del número de referencia PAC 48, ésta se justifica en la atención a la necesidad formulada por la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola de adquirir los mencionados bienes con la finalidad de ayudar a realizar (ensayos oficiales) de muestras de productos hidrobiológicos; buscando contribuir con la realización del Proyecto de Investigación “Revaluación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos de la zona 12 Bahía Sechura”;

Que, con Informe N° 293-2021-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se cuenta con el sustento técnico y legal necesario para la aprobación de la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección, determinado por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Administración;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2021-SANIPES, se delega al Jefe de la Oficina de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias, así como la evaluación y supervisión de su ejecución, entre otras facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y normas modificatorias;



Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y normas modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2021-SANIPES-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2021, que comprende la inclusión de un (1) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 1 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Abastecimiento cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 1 que forman parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE como en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Regístrese y Comuníquese,**